

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

ORDINARIO 11001-31-05-038-2018-00025-00

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 09 de Agosto de 2021

REFERENCIA: Ordinario Laboral de Primera Instancia de **SEGUNDO AMBROCIO LARA RUIZ** contra **GIOVANNI ALFREDO ACOSTA BETANCOURTH, EDWIN ARMANDO RODRIGUEZ LADINO y MEGA PROYECTOS TRIPLE S.A.**

INTERVINIENTES

Juez: MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Curadora: LUISA FERNANDA ARISTIZABAL ARISTIZABAL

Se ordena incorporar las documentales solicitadas y decretadas en audiencia anterior. En lo atinente a la renuncia presentada por el apoderado de la parte demandada y MEGA PROYECTOS TRIPLE S.A., por estar ajustada a derecho se acepta.

Ahora bien, seria del caso practicar los interrogatorios solicitados y decretados en audiencia anterior, empero, no se presentan el demandante, ni el representante legal de la sociedad demandada, tampoco los demandados en calidad de persona natural.

Se declara precluida la oportunidad para práctica de interrogatorios, sin lugar a imponer sanciones ante la inasistencia de las partes, por lo manifestado en la parte motiva de la presente providencia.

Por otra parte, y ante la inasistencia de los testigos es del caso declarar precluida la oportunidad para la recepción de las respectivas declaraciones.

Ahora bien y como quiera que no quedan pruebas por evacuar, es del caso cerrar el debate probatorio y procede el Despacho a escuchar el alegato de conclusión presentado por la curadora ad-litem de los demandados como persona natural.

Téngase en cuenta lo manifestado y por ser procedente, se constituye el Despacho en la etapa de juzgamiento.

En los términos del artículo 80 del C.P. del T. y la S.S., se decreta un receso hasta el día 22 de Septiembre de 2021 a la hora de las 12:00 del mediodía, momento en el cual se proferirá la sentencia que en derecho corresponda.

Las partes quedan legalmente notificadas en estrados.

Para constancia de lo hasta aquí actuado, se suscribe acta de audiencia por:

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ**

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA**

La presente acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

-jpra-

Duración audiencia: 00:11:25

Firmado Por:

**Shirley Tatiana Lozano Diaz
Secretario Circuito
Laboral 38
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

**Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Laboral 38
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e6028b29646615b148300514f1f655bbc99d8432655655267abd439e39d42a8**
Documento generado en 10/08/2021 08:40:08 p. m.